



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 SET 2001

EXPEDIENTE Nº 12.243/01

RESOLUCION INTERNA Nº

**436 / 01**

VISTO: la presentación efectuada por la Lic. Silvia Alejandra Navarro, en la cual solicita ayuda económica para asistir al VII Congreso Nacional de Nutrición realizado en Santa Cruz de la Sierra-Bolivia- del 10 al 14 / de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente presentó en dicho Congreso el trabajo: / "El Nutricionista como agente de Desarrollo de la comunidad".

Que este acontecimiento resulta de interés para la Facultad ya que la temática se relaciona con la cátedra que integra la docente.

Que esta unidad académica considera de gran importancia el intercambio de experiencias relativas a la formación profesional.

Que se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para afrontar este gasto.

Que a fojas 1, el Dpto. de Salud Pública hace lugar a lo solicitado por la docente.

Que por Resolución Rectoral se determinó que la autorización para realizar viajes al exterior, se efectuará a través de los mecanismos establecidos en las Resoluciones Nos. 343/83 y 292/90 y modificatorias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(Sesión Ordinaria Nº 10/01 del 04/09/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Silvia Alejandra NAVARRO, la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100), con motivo de asistir al VII CONGRESO NACIONAL DE NUTRICION, llevado a cabo en Santa Cruz de la Sierra-Bolivia-, del 10 al / 14 de julio del corriente año.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 17 SET 2001

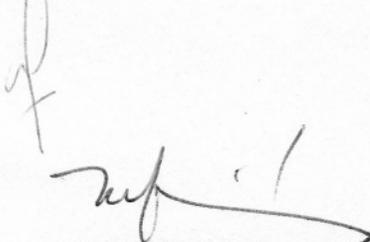
EXPEDIENTE Nº 12.243/01

RESOLUCION INTERNA Nº 436 / 01

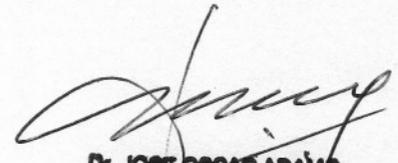
ARTICULO 2º.- Imputar en la Partida: 3-7-2- VIATICOS: \$ 268,00 (PESOS DOSCIEN-  
TOS SESENTA Y OCHO CON 00/100) y en la Partida: 3-8-3-DERECHOS Y TASAS: \$ 32,00  
(PESOS TREINTA Y DOS CON 00/100), para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a la docente interesada y siga a la Dirección Admi-  
nistrativa Económica, a sus efectos.

raf.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud